



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA DE CONTROL INTERNO
GRUPO DE AUDITORIAS



COGRE - GRAUD - 3.1

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2020

Mayor General
GUSTAVO ALBERTO MORENO MALDONADO
Subdirector General Policía Nacional
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: informe ejecutivo de auditoría interna específica

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de la auditoría interna específica a los procesos logística y abastecimiento, administración de recursos financieros, adquirir bienes y servicios, direccionamiento del talento humano, integridad policial, direccionamiento estratégico, direccionamiento del sistema de gestión integral y mejora continua en la Dirección de Sanidad, Hospital Central, Seccionales y Área de Sanidad, realizada en el período comprendido del 03/02/2020 al 14/02/2020, en la cual se evidenciaron doce (12) hallazgos, de los cuales diez (10) de ámbito operacional, uno (01) de ámbito táctico y uno (01) de ámbito estratégico.

HALLAZGOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
12	08	17

CONCLUSIONES

- Realizadas las pruebas de apoyo a los almacenes de intendencia de la Dirección de Sanidad y Unidad Prestadora de Salud Bogotá “Establecimiento de Sanidad Policial Primario Unidad Médica Chapinero in situ, se evaluó el ingreso, salida, almacenamiento, control, actualización y trazabilidad de los inventarios de activos fijos en los sistemas de información, de esta manera, se determinó una oportunidad de mejora en el procedimiento de realizar entrada y salida de bienes.
- Verificado el almacén del Grupo de Movilidad de la Dirección de Sanidad Policial con relación a la administración del equipo automotor, se identificó una oportunidad de mejora en el procedimiento de estadística y control vehicular, concerniente al control sobre los vehículos en servicio sin la Revisión Técnico Mecánica, así como también en el procedimiento realizar mantenimiento del equipo automotor, relacionado con las autorizaciones a los mantenimientos adicionales.
- Los almacenes de intendencia de la Dirección de Sanidad y Unidad Prestadora de Salud Bogotá, registran en los sistemas de información “SIFAC y SFI” la entrada y salidas de los bienes adquiridos en insumos necesarios para su misionalidad.
- La unidad se encuentra en proceso de transición por la modificación de la estructura orgánica establecida en la Resolución 05644 del 10/12/2019, lo que implica la migración del personal en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) frente a la asignación de cargos y ajuste de perfiles, afectando el direccionamiento y despliegue del talento humano.
- Existen oportunidades de mejora en relación a la homologación del cargo de un personal no uniformado de planta DISAN, a través de la asignación de cargos de acuerdo con el Manual de Funciones del Personal Uniformado y en la descripción de las actividades que se cumplen para la selección del personal que presta su servicio social obligatorio en los establecimientos de Sanidad Policial.

- Realizada la verificación y cruce de la información contable de manera selectiva en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, existe conformidad con los lineamientos institucionales en relación a las características de confiabilidad, claridad y relevancia, en procura de lograr una gestión eficiente, transparente, con control de los recursos públicos y la rendición de cuentas, como propósitos del Sistema Nacional de Contabilidad Pública.
- Revisados aleatoriamente los procesos de contratación de la Dirección de Sanidad y la Regional de Aseguramiento No. 1, PN DISAN SA 001 2019, PN DISAN SA 008 2019, PN DISAN SA 013 2019, PN SECSA BOGOTÁ-CUNDINAMARCA SA 010 2019 y PN SECSA-CUNDINAMARCA SA 005 2019, se definió el cumplimiento de las diferentes etapas contractuales y lineamientos institucionales; sin embargo, se observaron debilidades en la metodología para la sustentación de los indicadores financieros y en la justificación de los precios artificialmente bajos.
- El tratamiento realizado por la Dirección permite mitigar los riesgos que podrían impedir el logro de los objetivos, sin embargo, debe mantener el proceso de identificación frente a nuevos riesgos que puedan surgir y afectar el funcionamiento del subsistema.

RECOMENDACIONES

- En lo que concierne al funcionamiento del tren administrativo de las Regionales de Aseguramiento y Unidades Prestadoras de Salud tipo A, revisar el literal b del artículo 16 de la Resolución 00277 del 27/01/2020 “Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos”, respecto a lo descrito en la Resolución 05644 del 10/12/2019, artículo 49, que definió la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad.
- Definir y documentar un periodo de transición para la operación administrativa y financiera de las unidades prestadoras de salud tipo A, con el fin de no generar traumatismos legales, administrativos y financieros que afecten la prestación del servicio.
- Continuar con las actividades programadas y coordinadas con los almacenes, unidades prestadoras de salud y establecimientos de sanidad policial primarias, para la baja de bienes y disposición final de los muebles y enseres fuera de servicio.
- Fortalecer la organización documental de las historias laborales del personal no uniformado de planta, contratistas y personal que presta el servicio social obligatorio en la institución.
- Propender porque el personal que labora en la dependencia de historias laborales, use de manera constante los elementos de protección, que corresponden con la labor que desempeñan según el SGSST.
- Anexar en las actas que evidencian la realización de los Comités de Gestión Humana, todos los soportes que den cuenta del cumplimiento o no de los traslados por caso especial con las debidas justificaciones, y consignar en las actas de los meses subsiguientes su ejecución.
- Enviar las recomendaciones y sugerencias de los casos presentados en los comités de convivencia al Grupo de Fortalecimiento Policial de la Dirección de Talento Humano y a las dependencias de la unidad que las generaron, así como al Comité de Gestión Humana, con el propósito de generar estrategias para la solución de conflictos en el ámbito laboral.
- Socializar a las unidades desconcentradas los documentos y normatividad vigentes en materia ambiental, con el fin de planificar y verificar el seguimiento en el sistema, las mediciones, cumplimientos legales, control operacional, implementación de los programas y demás actividades que se presentan.
- Programar los simulacros de emergencias ambientales de acuerdo a la identificación y evaluaciones de riesgo, con el fin de actuar frente a cualquier situación que se pueda presentar.
- Propender porque en los procesos contractuales de la Dirección, Regionales de Aseguramiento y Unidades Prestadoras de Salud Tipo A, se documente de manera más amplia las condiciones legales

en materia ambiental aplicables según el bien o servicio a adquirir, toda vez que es necesario que el contratista conozca e implemente de forma concreta la norma dentro de la unidad.

- Garantizar en los procesos de contratación desarrollados por la Dirección de Sanidad, Regionales de Aseguramiento y Unidades Prestadoras de Salud Tipo A, la debida sustentación de los requisitos habilitantes, en relación a los indicadores de capacidad financiera y organizacional, con el fin de lograr la adecuada ejecución en la entrega de los bienes y servicios adquiridos.
- Tener en cuenta para los procesos de contratación realizados por la Dirección de Sanidad, Regionales de Aseguramiento y Unidades Prestadoras de Salud tipo A, la forma de verificación de los precios artificialmente bajos, conforme a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en los procesos de contratación G-MOAB-01.
- Fortalecer la identificación y tratamiento del riesgo realizado por la Dirección de Sanidad, Regional de Aseguramiento y Unidades Prestadoras de Salud tipo A, en los diferentes procesos de contratación con el fin de garantizar la oportuna gestión de los mismos.
- Fortalecer la revisión de las tareas plasmadas en los planes de acción, de mejoramiento y de trabajo, frente a tiempos y características de los soportes y efectividad de las acciones.
- Cuando el resultado de un indicador sea calificado en deficiente a las unidades desconcentradas, debe hacerse la acción correctiva por parte de la misma, con el fin de optimizar el análisis y tratamiento de las causas.
- Fortalecer los controles frente al mantenimiento y la expedición de la revisión técnico mecánica al componente de movilidad a nivel nacional, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad legal vigente y lineamientos institucionales.

Dirección Administrativa y Financiera

- En atención a que los estudios previos para el “MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR MULTIMARCA” se estructuran en la DIRAF, debe propenderse por la inclusión de la totalidad de las marcas y líneas de vehículos con las que cuentan las unidades de policía a quien les ejecuta el presupuesto y facilitar así la supervisión individual.

Atentamente,

@Firma

Anexo: No

KR 59 26 21 CAN
Teléfono: 3159207
arcoi.sepri@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA